

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 28
Versión No.	4		

DHMA-LOP-SPOP-001 DE 2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO.

VALOR: DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$12.577.839.416) M/CTE.

PLAZO: SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIOS DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 28
Versión No.	4		

CARACTERIZACIÓN VIAL							
TRAMO - ABCISA		COORDENADAS		COTA	TIPO DE ESTRCUTURAS	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
Inicio	Final	N	W	msnm			
K0+000		2°13'51"	75°40'41"	729.2	Via	* Medidas : Ancho 4,60 m * Tipo de material : Afirmado *Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : N/A	
K0+000	K0+500	2°13'39"	75°40'41"	736.49	Via	* Medidas : Ancho 4,60 m * Tipo de material : Afirmado *Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Si, MD 1,20 X 0,15, MI 1,20 X 0,15	
K0+500	K1+000	2°13'22"	75°40'42"	735.39	Via	* Medidas : Ancho 5,7 m * Tipo de material : Afirmado *Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Si, MD 1,80 X 0,15, MI 1,40 X 0,20	

K1+000	K1+500	2°13'07"	75°40'47"	742.53	Via	* Medidas : Ancho 4,20 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Pronunciada * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Si, MD 0,80 X 0,10, MI 1,20 X 0,25	
K1+500	K2+000	2°12'55"	75°40'56"	731.92	Via	* Medidas : Ancho 4,30 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Pronunciada * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Si, MD 0,80 X 0,10, MI 1,20 X 0,25	
		2°12'53"	75°40'57"	733.1	Intersección	* Costado: Izquierdo * Materia : Afirmado * Estado : Sin conformar.	
K2+000	K2+500	2°12'39"	75°40'55"	733.53	Via	* Medidas : Ancho 5,40 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Pronunciada * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Sin Cuneta	

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO					
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)					
Código	CCE-EICP-IDI-01			Página	3 de 28
Versión No.	4				

K2+500	K3+000	2°12'24"	75°40'58"	883.98	Via	* Medidas : Ancho 4,50 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Sin Cuneta MI, MD A 1,40 H 0,15	
K3+000	K3+500	2°12'13"	75°40'08"	743.01	Via	* Medidas : Ancho 3,90 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Si, MI 1,00 X ,10 MD 0,90 x 0,10	
K3+500	K4+000	2°12'23"	75°40'01"	738.08	Via	* Medidas : Ancho 3,40 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Si, MI 0,60 X ,10 MD N/A	
K4+000	K4+500	2°11'55"	75°40'50"	753.67	Via	* Medidas : Ancho 4,40 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Si, MI N/A MD 1,30 X 0,15	

K4+500	K5+000	2°11'40"	75°40'50"	727.92	Via	* Medidas : Ancho 8,10 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : Si, MI N/A MD 1,30 X 0,15	
		2°11'40"	75°40'50"	727.92	Puente	* Medidas : A 8,10 L 27,10 * Tipo de material : Concreto * Estado :	
		2°11'34"	75°40'51"	732.18	Intersección	* Costado: Izquierdo * Materia : Afirmado * Estado : Sin conformar.	
K5+000	K5+500	2°11'27"	75°40'47"	735.14	Via	* Medidas : Ancho 4,00 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : N/A	

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01		Página 4 de 28
Versión No.	4		

		2°11'03"	75°40'43"	751.07	Intersección	* Costado: Derecho * Materia: Afirmado * Estado : Sin conformar.	
K5+500	K6+000	2°11'13"	75°40'51"	741.26	Via	* Medidas : Ancho 3,10 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Pendiente pronunciada * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : MD 0,70X0,10 MI 0,70X0,1	
K6+000	K6+500	2°11'02"	75°40'40"	753.16	Via	* Medidas : Ancho 3,70 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Pendiente pronunciada * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : MD N/A, MI 0,60X0,1	

		2°11'03"	75°40'30"	749.8	Intersección	* Costado: Derecho * Materia: Afirmado * Estado : Sin conformar.	
K6+500	K7+000	2°11'04"	75°40'24"	747.14	Via	* Medidas : Ancho 3,60 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : MD 0,70X0,10 MI 0,70X0,1	
K7+000	K7+200	2°11'03"	75°40'20"	741.67	Via	* Medidas : Ancho 4,50 m * Tipo de material : Afirmado * Topografía : Plano * Cunetas, dimensiones y estado de cunetas : N/A	

Nota. Dentro del alcance no se incluye la construcción, reposición, reconstrucción, mejora, cambio, arreglo o ajuste de ninguna de las siguientes obras de drenaje: Box coulvert, alcantarilla, cárcamos, pontones, puentes o cualquier otra estructura de drenaje o hidráulica.

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 28
Versión No.	4		

a. Localización:

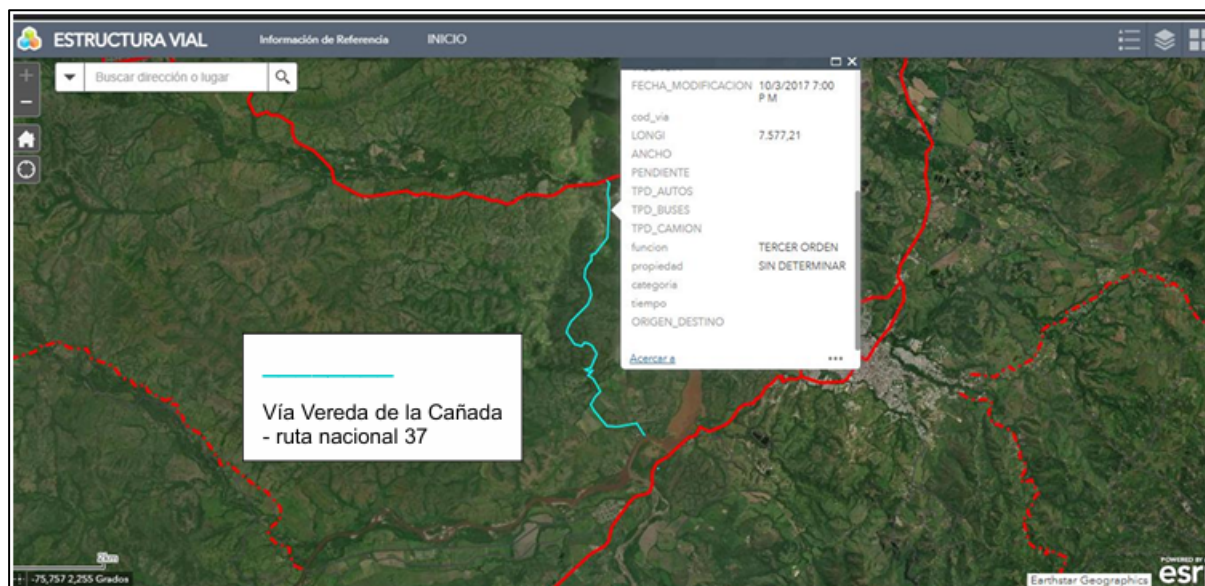


Figura 1.1. Localización de la vía

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

- Entiéndase como “mejoramiento”, la mejora de la intercomunicación terrestre de la población de la Cañada con la ruta nacional 37 a través de la intervención de la vía actual por medio de una obra tipo Placa Huella, la cual consiste en un sistema de pavimentación para vías de bajos volúmenes de tránsito, en el cual se pavimentan únicamente las huellas por donde circulan las ruedas de los vehículos, la separación entre las franjas de concreto se rellena con piedra pegada, un material con las características de concreto ciclópeo, rocas distribuidas adecuadamente y pegadas con concreto, adosado a unas cunetas en concreto para proveer la vía de un sistema de drenaje superficial.

Las consideraciones y propiedades de los materiales que componen la vía se describen a continuación:

- Subrasante Constituida por una combinación de suelo natural y material granular tipo afirmado de espesor variable. Sección transversal El ancho máximo de la sección transversal será de 5m,

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 28
Versión No.	4		

sin embargo, este ancho estará condicionado al ancho de vía existente, en los casos que la sección transversal de la vía sea menor a 5m, la sección transversal de la placa huella, deberá ajustarse al ancho existente de vía, disminuyendo el ancho de las secciones de la Piedra Pegada.

- Subbase La subbase deberá tener 15cm de espesor en todo el ancho de la sección transversal. Si la conformación de la superficie existente, contando con la calidad exigida en las Especificaciones Generales de Construcción del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
- Placa-huella Entiéndase por placa-huella la losa de concreto reforzado fundida sobre la subbase en la que su acero de refuerzo se entrecruza con el acero de refuerzo de la riostra y con el acero de refuerzo de la placa huella del módulo siguiente. La longitud máxima de la placa-huella es de dos metros con ochenta centímetros (2,80 m). Como el ancho de la riostra siempre es de veinte centímetros (0,20 m) la longitud máxima de un módulo es de tres metros (3,0 m).
- Resistencia a la compresión a los 28 días $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
- Tamaño máximo del agregado grueso $T_{\text{máx.}} =$ Treinta y ocho milímetros (38 mm).
Acero de refuerzo: 4200 Kg/cm² - f_y - 5200 Kg/cm² (CCP-14).

Independiente del diámetro o varilla a usar en los elementos estructurales. Según las barras de refuerzo corrugado deben ser de acero de baja aleación que cumplan con las Normas NTC-2289 – (ASTM A706M).

- Riostra La riostra es la viga transversal de concreto reforzado en la que su acero de refuerzo se entrecruza con el acero de refuerzo de la placa-huella. El ancho de la riostra es de veinte centímetros (0,20 m). El peralte de la riostra es de treinta centímetros (0,30 m).
- Resistencia a la compresión a los 28 días $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
- Acero de refuerzo: 4200 Kg/cm² < f_y < 5200 Kg/cm² 23 INTERNAL Independiente del diámetro o varilla a usar en los elementos estructurales. Según las barras de refuerzo corrugado deben ser de acero de baja aleación que cumplan con las Normas NTC-2289 – (ASTM A706M).
- Piedra pegada La piedra pegada es la capa de concreto ciclópeo con espesor de quince centímetros (0,15 m), que se debe emplear entre las huellas conformadas en concreto estructural. La piedra pegada debe estar conformada por un concreto ciclópeo, compuesto por 60% de concreto simple y 40% de agregado ciclópeo.
- Características del concreto simple:
- Resistencia a la compresión a los 28 días $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$. –

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 28
Versión No.	4		

- Tamaño máximo del agregado grueso $T_{\max}$. = Treinta y ocho (38 mm) milímetros. Características del Agregado Ciclópeo: - Tamaño máximo del agregado $T_{\max}$. = entre ocho (0,08 m) y doce (0,12 m) centímetros.
- Deben ser cantos rodados. Para esta actividad adicional a las características ya mencionadas se debe cumplir con lo indicado en la Especificación 630 – 13 (especificaciones técnicas para el Concreto Estructural en proyectos de construcción de carreteras) del Instituto Nacional de Vías. La piedra pegada deberá colocarse sobre la subbase granular una vez se encuentre fundida y fraguada la placa huella, la riostra y la berma cuneta circundante. El concreto incorporado en las franjas de piedra pegada debe tener una resistencia a los 28 días de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$. Berma - Cuneta Es necesario recoger las aguas lluvias provenientes de la placa-huella en dos bermas-cunetas ubicadas lateralmente a la estructura. Estas bermas-cunetas adicionalmente sirven de confinamiento de la estructura del pavimento y de anclaje a las riostras que sirven de confinamiento. Resistencia a la compresión del concreto a los 28 días $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$. Acero de refuerzo: $4200 \text{ Kg/cm}^2 < f_y < 5200 \text{ Kg/cm}^2$ Independiente del diámetro o varilla a usar en los elementos estructurales. Según las barras de refuerzo corrugado deben ser de acero de baja aleación que cumplan con las Normas NTC-2289 – (ASTM A706M). Las PARTES expresamente manifiestan que dentro del alcance del presente convenio no se incluye la construcción, reposición, reconstrucción, mejora, cambio, arreglo o ajuste de ninguna de las siguientes obras de drenaje: Box couvert, alcantarilla, cárcamos, pontones, puentes o cualquier otra estructura de drenaje o hidráulica. Solamente se incluirá el mantenimiento de cinco (5) alcantarillas existentes, lo cual no implica una reposición de las mismas, y siempre y cuando esto no conlleve un permiso o trámite ambiental, lo cual será responsabilidad consultarlo y obtenerlo si resulta aplicable por el municipio a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM). Este mantenimiento solo incluirá limpiezas, sellado de juntas en tuberías y confinamiento de juntas en las estructuras de encole y descoles.
- La construcción de la placa huella se realizará de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella” del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el Ministerio de Transporte emitida en el año 2015, el cual establece los siguientes lineamientos para la construcción de la Placa Huella.
 - • Descripción del pavimento con placa-huella:
 - ▪ Criterios básicos del diseño
 - ▪ Periodo de diseño
 - ▪ Vehículo de diseño
 - ▪ Elementos que integran el pavimento con Placa-huella y sus funciones
 - ▪ Secciones transversales

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 28
Versión No.	4		

- • Diseño Estructural:
 - ▪ Enfoque conceptual del diseño estructural
 - ▪ Características de la mezcla de concreto
 - ▪ Resistencia del acero de refuerzo ▪ Riostras
 - ▪ Juntas
 - ▪ Piedra Pegada
- • Diseño Geométrico de la vía:
 - No aplica un nuevo diseño geométrico. La vía debe conservar la geometría actual (Ancho, longitud, curvas, tangentes, entre tangentes, y sección transversal típica, entre otros).
- • Subrasante de la vía:
 - ▪ Clasificación de los suelos
 - ▪ Determinación del CBR
- • Recomendaciones drenaje superficial: No aplica un nuevo diseño de drenaje superficial. La vía debe conservar las estructuras de drenajes ya construidas (alcantarillas, vados, pasacanales, y otras estructuras de drenaje existentes)

a. Ítems de pago:

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PAR TICULAR					
1MOVIMIENTO DE TIERRA								
	1, 1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE	M 3	14.499, 00	\$ 54.600,00	\$ 791.645.400, 00

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 28
Versión No.	4		

			TRANSPORTE HASTA SITIO DE DISPOSICION)				
	1, 2		TERRAPLENES CON MATERIAL DE SITIO	M 3	3.000,0 0	\$ 41.600,00	\$ 124.800.000, 00
SUBTOTAL							\$ 916.445.400, 00
2 MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS							
	2, 1		TIPO DE CONCRETO DE 14 MPA (ANALIZADO PARA CONCRETO LIVIANO RESISTENCIA 14 MPA, MEZCLA IN SITU)	M 3	6,70	\$ 1.034.800, 00	\$ 6.933.160,00
	2, 2		TIPO DE CONCRETO 28 MPA (RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN A LOS 28 DÍAS F 'C = 210 KG /CM2.)	M 3	56,60	\$ 1.625.000, 00	\$ 91.974.627,5 0
	2, 3		ACERO DE REFUERZO (4200 KG/CM2 - FY - 5200 KG/CM2)	K G	5.659,8 9	\$ 9.100,00	\$ 51.504.999,0 0
	2, 4		ESCARIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS	M 3	114,76	\$ 279.500,0 0	\$ 32.075.140,5 0
	2, 5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA METALICA DE PROTECCION	M L	10,00	\$ 1.092.000, 00	\$ 10.920.000,0 0

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 28
Versión No.	4		

SUBTO TAL								\$ 193.407.927, 00
3 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
	3, 1			SUB-BASE GRANULAR CLASE B (ANALIZADA PARA TIPO DE GRADACIÓN SGB-50, CLASE B)	M 3	5.625,0 0	\$ 247.000,0 0	\$ 1.389.375.00 0,00
	3, 2			ACERO DE REFUERZO (4200 KG/CM2 - FY - 5200 KG/CM2 (CCP-14))	K G	216.479 ,02	\$ 9.100,00	\$ 1.969.959.08 2,00
	3, 3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D - (F'C=210 KGF/CM2) O (3.000 PSI) PARA DENTELLONES- PLACAS - RIOSTRAS - CUNETAS - BORDILLO.	M 3	4.209,0 0	\$ 1.274.000, 00	\$ 5.362.266.00 0,00
	3, 4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI) ESPESOR 0,15 M.60% CONCRETO NORMAL DE 210 KG/CM² (3.000 PSI) , 40% PIEDRA ESP. 630-22 INV.	M 3	1.992,6 0	\$ 1.014.000, 00	\$ 2.020.496.40 0,00
SUB TOT AL								\$ 10.742.096.4 82,00

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 28
Versión No.	4		

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 11.851.949.8 09,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	19%	\$ 86.610.402,0 0
VALOR TOTAL		\$ 11.938.560.2 11,00

1 CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO Y RUIDO AMBIENTAL INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN								
	1, 1			MATERIAL DE DIVULGACIÓN - FOLLETOS (POR 1000 FOLLETOS)	U N D	4	\$ 1.000.000, 00	\$ 4.000.000,00
	1, 2			MATERIAL DE DIVULGACIÓN - VOLANTES (POR 1000 VOLANTES)	U N D	4	\$ 1.000.000, 00	\$ 4.000.000,00
	1, 3			CUÑA RADIAL - ANUNCIOS DE INFORMACIÓN EN MEDIOS LOCALES	U N D	4	\$ 1.000.000, 00	\$ 4.000.000,00
	1, 4			REUNIONES INFORMATIVAS CON COMUNIDAD Y MUNICIPIOS	U N D	4	\$ 1.300.000, 00	\$ 5.200.000,00
SUB TOT AL								\$ 17.200.000,0 0

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 28
Versión No.	4		

2 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA								
	2,1			CAMPAÑAS - CUIDADO DE LA OBRA	U N D	4	\$ 1.300.000, 00	\$ 5.200.000,00
	2,2			CAMPAÑAS - CULTURA VIAL	U N D	4	\$ 1.300.000, 00	\$ 5.200.000,00
	2,3			TALLERES PEDAGÓGICOS DE SOSTENIBILIDAD	U N D	4	\$ 1.300.000, 00	\$ 5.200.000,00
SUB TOT AL								\$ 15.600.000,0 0
3 PROYECTOS PRODUCTIVOS								
	3,1			FORMACIÓN AMBIENTAL	U N D	4	\$ 2.800.000, 00	\$ 11.200.000,0 0
SUB TOT AL								\$ 11.200.000,0 0
4 UNIDADES PORTÁTILES DE SANEAMIENTO BÁSICO								
	4,1			UNIDAD SANITARIA PORTABLE	M ES	8	\$ 6.000.000, 00	\$ 48.000.000,0 0

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 28
Versión No.	4		

SUB TOT AL								\$ 48.000.000,0 0
------------------	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------

TOTAL COSTO DIRECTO PAGA				\$ 92.000.000,0 0
IVA			19%	\$ 17.480.000,0 0
TOTAL PAGA				\$ 109.480.000, 00
TOTAL OBRA				\$ 11.938.560.2 11,00
PAGA				\$ 109.480.000, 00
PMT				\$ 237.504.144, 00
REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 292.295.061, 00
VALOR ESTIMADO DE OBRA				\$ 12.577.839.4 16,00

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 28
Versión No.	4		

VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 12.577.839.4 16,00
NOTA 1: SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL VALOR DE A.I.U.		DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO.		ADMINISTRACIÓN	A=	23%
NOTA 3: EL A.I.U Y SU DISCRIMINACIÓN DEBEN ESTAR EN PORCENTAJE (%).		IMPREVISTO	I=	2%
		UTILIDAD	U=	5%
		TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
---------------------	--------------------	--	-------------------------------------

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	15 de 28
Versión No.	4		

MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$12.577.839.416) M/CTE.	MUNICIPIO DE EL AGRADO.
---	--	--	-------------------------

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de El Agrado pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra.

Nota 1: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015 y los Decretos 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Nota 2: Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga, según aplique, como mínimo:

1. Tabla de contenido;
2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	16 de 28
Versión No.	4		

3. Porcentaje de ejecución física a la fecha;
4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;
5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;
6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;
7. Vigencia de las garantías del contrato de obra;
8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello;
9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;
10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra;
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra;
12. Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso de que se hayan causado;
13. Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor; y
14. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final).

Nota 3: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor;
2. El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el Contratista, y el Secretario de Planeación y Obras Públicas o quien se delegue para el efecto;
3. El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;
4. Original de la bitácora de obra;
5. Los demás previstos en la Ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor.

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	17 de 28
Versión No.	4		

Nota 4: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.

Nota 5: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 6: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

Nota 7: En todo caso, los pagos del Contrato estarán sujetos a la disponibilidad de PAC y a los giros que realice ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P a raíz del cumplimiento del CONVENIO DE COOPERACION 087 DE 2026.

Nota 8: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

Nota 9: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

NO ANTICIPO

La decisión de no pactar anticipo en el presente proceso contractual encuentra sustento en los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con una estructuración adecuada de los estudios previos que exige que los pagos se realicen contra prestaciones efectivamente ejecutadas y verificadas. Desde una perspectiva técnico-administrativa, la entidad ha definido condiciones habilitantes orientadas a garantizar la participación de proponentes con suficiente capacidad organizacional, operativa y financiera, lo cual permite inferir que los eventuales contratistas cuentan con la liquidez, el capital de trabajo y el respaldo patrimonial necesarios para asumir la ejecución inicial sin requerir financiación pública anticipada. En línea con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el anticipo no constituye un elemento esencial del contrato estatal, sino una herramienta excepcional que debe responder a una necesidad objetiva debidamente acreditada, circunstancia que no se configura cuando el proceso está diseñado para atraer oferentes con robustez financiera suficiente.

Desde el enfoque jurídico, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido reiterativa en señalar que el anticipo implica un manejo excepcional de los recursos públicos y, por tanto, exige una justificación estricta y controles reforzados. En particular, la Sección Tercera ha indicado que la administración debe

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	18 de 28
Versión No.	4		

evitar la entrega de recursos sin una contraprestación inmediata cuando no exista una necesidad acreditada, en aplicación de los principios de economía y responsabilidad (por ejemplo, sentencia de 26 de enero de 2006, Exp. 14.850, y sentencia de 28 de agosto de 2013, Exp. 25.022), en las cuales se advierte que los anticipos incrementan el riesgo de afectación del erario y deben estar debidamente respaldados por mecanismos eficaces de control. En este contexto, la ausencia de anticipo resulta razonable y proporcional, especialmente cuando el análisis del sector evidencia la existencia de operadores económicos con adecuados indicadores financieros —liquidez, solvencia, bajo nivel de endeudamiento y capital de trabajo positivo— que les permiten soportar la ejecución contractual sin recurrir a financiación pública anticipada.

Finalmente, desde la perspectiva financiera y de gestión del riesgo, la no entrega de anticipo constituye una medida de control que protege la sostenibilidad fiscal y fortalece la disciplina presupuestal de la entidad. Este enfoque minimiza la exposición a eventuales desviaciones, inmovilización de recursos o riesgos de incumplimiento asociados al manejo anticipado de fondos, y promueve la participación de proponentes con estructuras empresariales sólidas, capacidad de financiamiento propio o acceso a crédito en condiciones de mercado. En consecuencia, el esquema adoptado incentiva la concurrencia de actores económicamente robustos, mejora la calidad de la ejecución contractual y garantiza una administración eficiente de los recursos públicos, en coherencia con los principios que rigen la contratación estatal.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, en el caso de materiales granulares, deberá utilizar únicamente materiales provenientes de plantas certificadas que cuenten con toda la documentación legal y ambiental, el Municipio consideró para la elaboración del presupuesto oficial, una planta de materiales más cercana a la zona de ejecución del proyecto y considero el costo del transporte de dichos materiales hasta la zona de ejecución, el contratista deberá tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro o mala calidad de los mismos.

El contratista deberá suministrar a la Interventoría, con la anticipación debida, las muestras que se requieran y los resultados de pruebas o ensayos que el interventor estime pertinente efectuar para determinar si la calidad de los materiales corresponde con lo estipulado en los pliegos; todo lo cual, será por cuenta del contratista.

Cuando el material sea rechazado por la interventoría, el contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo.

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	19 de 28
Versión No.	4		

Las partes de la obra que deban quedar ocultas, a medida que se vaya terminando cada una de ellas, deberán ser revisadas por la interventoría, para establecer la calidad y medida de las mismas y para efectuar las pruebas o ensayos que se estime pertinente. Si el contratista omitiere este procedimiento, la interventoría podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles. Los gastos que tal operación demanden serán por cuenta del contratista.

Las aprobaciones, por parte de la interventoría, de los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y la estabilidad de las obras. Por tanto, este deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La entidad suministrara, todos los documentos técnicos requeridos para la ejecución del Contrato, es decir atendiendo a lo dispuesto en el CONVENIO DE COOPERACION 087 DE 2026 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO.

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos técnicos que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

La ejecución de todas las obras se realizará de acuerdo con el manual INVIAS y/o normatividad aplicable para cada una de las actividades.

Impuestos aplicables

Concepto	Tarifa	Soporte Legal
Estampilla Adulto Mayor	4%	ACUERDO 012 DE 2025
Estampilla Procultura	2%	ACUERDO 034 DE 2016
Estampilla Projusticia	2%	ACUERDO 009 DE 2023
Estampilla Prodeporte	1%	ACUERDO 010 DE 2020
Impuesto de Industria y Comercio Cod. 3035	10/1000	ACUERDO 034 DE 2016
Contrib Fondo de Seguridad	5%	FONSEG

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	20 de 28
Versión No.	4		

Retefuente por Contrato de Obra	2%	ESTATUTO TRIBUTARIO NAL 2024-2025
---------------------------------	----	-----------------------------------

**Las estampillas de Adulto Mayor, Procultura y Projusticia deberán ser canceladas previo inicio del contrato tal como lo disponen los acuerdos respectivos. La estampilla Prodeporte se podrá descontar de los pagos de las actas parciales.*

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	21 de 28
Versión No.	4		

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- INGENIERO DIRECTOR DE OBRA (Programa gerencia de proyectos)
- INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA
- ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
- ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
- PROFESIONAL SST
- AUDITOR DE CALIDAD
- INSPECTOR DE OBRA 1
- CONTROLADORES DE TRANSITO (PALETEROS) 1
- CONTROLADORES DE TRANSITO (PALETEROS) 2
- CELADOR ALMACENISTA
- TOPÓGRAFO
- CADENERO

Se deja claridad que además del personal mínimo requerido dentro de la ejecución de cada uno de los proyectos, el Contratista seleccionado deberá cumplir con las condiciones técnicas mínimas establecidas en los documentos que hacen parte integral del presente proceso y que se encuentran adjuntos al mismo.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra de profesión Ingeniero Civil.	No menor de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de	Mínimo tres (3) años acumulados, como director de obra de proyectos de

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	22 de 28
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Dedicación 20%.	expedición de la tarjeta profesional. Acreditar especialización en Gerencia de proyectos.	infraestructura Vial en pavimentos flexibles.
Residente de obra de profesión Ingeniero Civil. Dedicación 100%	No menor Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo de un (1) año de experiencia específica acumulada, como residente de obra en proyectos de infraestructura Vial en pavimentos flexibles.
Especialista en Geotecnia Profesión Ingeniero Civil con especialización en Geotecnia Dedicación 15%	No menor de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar especialización en Geotecnia.	Mínimo tres (3) años acumulados, como Especialista en Geotecnia Vial en proyectos de infraestructura Vial.
Especialista En Pavimentos Profesión Ingeniero Civil Con Especialización En Pavimentos. Dedicación 20%	No menor de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar especialización en Pavimentos	Mínimo tres (3) años acumulados, como Especialista en Pavimentos en proyectos de infraestructura Vial en pavimentos flexibles.
Profesional SST Profesional en salud ocupacional, seguridad industrial, Ingeniero Industrial y/o Afines. Dedicación del 100%	No menor dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo un (1) año acumulado, como Profesional SST en proyectos de infraestructura Vial.

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	23 de 28
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
AUDITOR DE CALIDAD Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniero Industrial y/o Afines. Dedicación del 50%	No menor dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo un (1) año acumulado, como Auditor de Calidad.
Inspector de Obra 1 Mínimo formación técnica en áreas relacionadas con obras civiles. Técnico en construcción Tecnólogo en obras civiles. Dedicación 100%	Mínimo de un (1) año de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del título como tecnólogo o técnico en obra civiles	Mínimo de un (1) año de experiencia específica acumulada, como Inspector de Obra en proyectos de infraestructura Vial en pavimentos flexibles.
Controlador de Transito 1 Profesión: Bachiller Dedicación del 100%	N.A	Mínimo de un (0,5) año de experiencia específica acumulada como Controlador de Tránsito en proyectos viales.
Controlador de Transito 2 Profesión: Bachiller Dedicación del 100%	N.A	Mínimo de un (0,5) año de experiencia específica acumulada como Controlador de Tránsito en proyectos viales.
Celador almacenista Profesión: Bachiller Dedicación del 100%	N.A	N.A
Topógrafo Profesión: Tecnólogo en topografía, ingeniería topográfica Dedicación del 50%	No menor cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Mínimo de tres (3) años de experiencia específica acumulada como Topógrafo en proyectos viales.
Cadenero Profesión: Bachiller.	N.A	Mínimo de un (1) año de experiencia específica

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	24 de 28
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Dedicación del 50%		acumulada como Cadenero en proyectos viales.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (01) Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP, balde de 1,5 m3.
2. Dos (02) Vibro compactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton.
3. Dos (02) Retro cargador Tipo 420 o similar sobre llantas potencia 100HP.
4. Cinco (05) MEZCLADORA DE CONCRETO 9P3.
5. Dos (02) Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.
6. Dos (02) Carrotanque de agua (1000 Galones).
7. Una (01) Cortadora de concreto
8. Cuatro (04) Vibrador de concreto, Motor de 3 hp a 18.000 rpm Mangueras de 4 mt.
9. Cuatro (04) Volquetas de 14 m3.
10. Cinco (05) Equipos de compactación tipo saltarín.
11. Un (01) Compactador de llanta neumática de 100 HP.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	25 de 28
Versión No.	4		

recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	26 de 28
Versión No.	4		

precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes garantizando que se permite la movilidad de las comunidades beneficiarias durante la ejecución de las obras.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requieren permisos ambientales ni prediales para la ejecución de los trabajos a ejecutar, para ello se debe respetar el trazado de la vía existente.

Se presupuesta la implementación del PAGA que si debe ser implementado durante la ejecución del proyecto.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en la NSR-10 y demás las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción. A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato de construcción:

ESTRUCTURAS

CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES - INVIAS

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	27 de 28
Versión No.	4		

CÓDIGO DE SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE SOLDADURA, AWS D.1.1.

CONCRETOS

AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM. AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI.

PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO - ICPC.

PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA. REDES DE SERVICIO PÚBLICO - HIDRÁULICA Y SANITARIA

VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ADOPTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 8068 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1996 Y RESOLUCIÓN NO. 005866 DE NOVIEMBRE 12 DE 1998; ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2073 DEL 23 DE ABRIL DE 1997, ACTUALIZADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN INVÍAS NO. 002662 DEL 27 DE JUNIO DE 2002.

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC.

MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO PARA CARRETERAS, INVÍAS, 2008.

NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS INVÍAS PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAY AND TRANSPORTATION OFFICIALS – AASHTO.

METODOLOGÍA DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA LA AUSCULTACIÓN DE PAVIMENTOS–PCI (Pavement Condition Index).

RESOLUCIÓN 1885 DE 2015. MANUAL DE SEÑALIZACIÓN, DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORRUTAS DE COLOMBIA. MINISTERIO DE TRANSPORTE.

GUÍA DE DISEÑOS DE PAVIMENTOS CON PLACA-HUELLA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS., MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	28 de 28
Versión No.	4		

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS-RESOLUCIÓN NÚMERO 0004401 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Todos los documentos pueden ser consultados en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal. Así mismo, el contratista deberá dar cumplimiento a los manuales y normatividad INVIAS aplicables para este tipo de obras y a las disposiciones descritas en el CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO.

En constancia, se firma en El Agrado, Huila a los 11 días del mes de agosto de 2026.

ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal

OSCAR DANIEL ROJAS ORDOÑEZ
Profesional de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas

[MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO]